

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Benifairó de les Valls

2024/12011 Anuncio del Ayuntamiento de Benifairó de les Valls sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos.

ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo al Remanente de Tesorería de 2023, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplementos de crédito:

Aplic.	Descripción	Importe
459-60900	TRABAJOS DE REPARACIÓN EN SUBIDA Y ENTORNO ERMITA	4.600,00
920-21600	SISTEMA INFORMÁTICO COPIA SEGURIDAD NAS.	1.900,00
454-21000	REPARACIÓN CAMINOS PARTE AYUNTAMIENTO	10.000,00
920-22000	PEQUEÑO MATERIAL OFICINA	1.000,00
33802-22609	FIESTAS SEPTIEMBRE	25.000,00
33803-22609	OTRAS FIESTAS (9 OCTUBRE, HORT ART 15 SET, ETC)	10.000,00
	Total	52.500,00

Crédito extraordinario:

Aplic.	Descripción	Importe
1522-62300	COMPRA DE PEQUEÑA MAQUINARIA I HERRAMIENTAS	5.000,00
17200-60900	REPARACIÓN MURO BARRANCO	25.000,00
459-63200	PARARRAYOS	27.000,00
432-64100	APLICACIÓN TURÍSTICA REALIDAD AUMENTADA	11.500,00
1531-61903	OBRAS ACERA CALLE MERCE, CALLE LLUIS GUARNER, BUEN SUCESO	8.000,00
1531-61902	CONSTRUCCIÓN REDONDA EN CALLE MERCÈ X RONDA VALL SEGÓ	8.000,00
459-62900	AUTOMATIZACIÓN Y MEJORA CUADRO ELÉCTRICO P. GIMENO	15.139,52
341-63300	MEJORA LUCES CAMPO DE FÚTBOL	14.253,80
459-63300	MEJORA ILUMINACIÓN CASA SÁNCHEZ COELLO	4.800,00
164-60900	LUMINARIAS SOLARES EN CEMENTERIO	13.618,55
920-20400	RENTING VEHÍCULO	30.000,00
1531-60900	RAMPA CALLE ALCALDE LLUECA	30.000,00
164-63200	REPARACIONES CEMENTERIO ENTRADA	20.000,00
17200-62500	MOBILIARIO PARQUE Y JARDINES	10.000,00
33210-62500	ESCULTURA BIBLIOTECA ESTELLÉS	1.320,00
13300-60901	SEÑALIZACIÓN TRÁNSITO	5.000,00
439-62300	COMPRA TRACTOR OCASIÓN	15.000,00
920-22700	SERVICIOS ADICIONALES LIMPIEZA	10.000,00
	Total	253.631,87



Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería de 2023, en los siguientes términos:

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana con sede, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Benifairó de les Valls, a 23 de agosto de 2024. —El alcalde, Antonio Enrique Sanfrancisco Meseguer.

